



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/53/938
S/1999/512
5 de mayo de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo tercer período de sesiones
Temas 39 y 109 del programa
CUESTIÓN DE PALESTINA
DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE
DETERMINACIÓN

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo cuarto año

Carta de fecha 4 de mayo de 1999 dirigida al Secretario General
por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos
inalienables del pueblo palestino

En nombre del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, deseo informarle de que el Comité ha tomado nota de la serie de reuniones celebradas en Gaza, del 27 al 29 de abril de 1999, en el marco del período extraordinario de sesiones del Consejo Central Palestino y de la declaración final aprobada al término del período de sesiones.

A este respecto, el Comité expresa su apoyo pleno a las decisiones de los dirigentes políticos palestinos. El Comité, asimismo, abriga la esperanza de que la declaración del Consejo lleve a una reactivación del proceso de paz, actualmente estancado. A juicio del Comité, esta constructiva iniciativa diplomática debería permitir a las partes retomar la fase decisiva de las negociaciones sobre el estatuto permanente en relación con las cuestiones políticas más delicadas y de mayor alcance, de gran importancia para los dos pueblos y para la región toda.

En vista de lo que antecede, el Comité desea aprovechar la ocasión para exhortar al Gobierno de Israel a poner fin inmediatamente a su política y actos ilícitos que tienen por fin crear situaciones de hecho mediante, entre otras cosas, el establecimiento de nuevos asentamientos y la ampliación de los ya existentes, lo que obstaculiza el desarrollo económico y de los medios de vida palestinos y priva al pueblo palestino de sus derechos inalienables. El Comité considera que Israel debería responder a las recientes decisiones del Consejo Central Palestino volviendo a la mesa de negociaciones a la brevedad posible, sin condiciones previas y de buena fe, para permitir que las negociaciones sobre el estatuto permanente culminen en una solución general, justa y duradera de la

A/53/938
S/1999/512
Español
Página 2

cuestión de Palestina. El Comité abriga la esperanza de que las negociaciones sobre el estatuto permanente, una vez reanudadas por las partes, concluyan en el plazo aproximado de un año.

El Comité desea, asimismo, reiterar su posición de principio de apoyo al ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos inalienables, incluido el derecho a la libre determinación, y al establecimiento de un Estado soberano.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 39 y 109, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ibra Deguène KA
Presidente del Comité para el ejercicio de los
derechos inalienables del pueblo palestino
